**ACUERDO DEL PLENO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONTABLE COMO ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS DEL INAIP YUCATÁN.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, a dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinticinco, las personas integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Maestra María Gilda Segovia Chab, el Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán y el Licenciado en Derecho, Mauricio Moreno Mendoza, Comisionada Presidenta y Comisionados, respectivamente, en términos de lo establecido en los artículos 4 fracción XLIII, 8 y 41 Bis del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emiten el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** En sesión del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán de fecha 02 de julio de 2025, se aprobó en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, misma que entrará en Vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**SEGUNDO.-** En sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2020, radicada en el acta 075/2020 se aprobaron por unanimidad de votos del Pleno, las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán.

**TERCERO.-** Mediante sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021, radicada en el acta 083/2021 se aprobó por mayoría de votos del Pleno, la modificación del Manual Organizacional del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán, Inaip Yucatán.

**CUARTO.-** Mediante sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021, radicada en el acta 083/2021 se aprobó por mayoría de votos del Pleno, la modificación del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán.

**QUINTO.-** En fecha 10 de julio de 2025, la Directora de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, presento su renuncia voluntaria, siendo su último día laboral el 15 de julio del propio año.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad al artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales el Instituto para cumplir con el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos en el ramo de su competencia especializada, funcionará a través del Pleno. Asimismo, podrá auxiliarse del personal que determine el Pleno y que requieran las necesidades del servicio, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

**SEGUNDO.-** De las manifestaciones vertidas en el antecedente QUINTO, resulta necesario designar a la Auxiliar Administrativo y Contable como encargada de la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos del Inaip Yucatán.

**TERCERO.-**  Que de conformidad con el artículo 9 fracción XXXVIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Pleno es el encargado de aprobar la creación o modificación de las partidas presupuestales cuando así se requiera.

**CUARTO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, los Organismos Autónomos, a través de sus órganos competentes podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y de los resultados de los programas y proyectos de inversión a su cargo.

**QUINTO.-** De conformidad con lo señalado en el artículo 16 de las Condiciones Generales del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se establece que en el supuesto de que el personal supla una licencia o permiso, de un puesto con un sueldo superior al suyo, le será entregada durante dicha suplencia una compensación económica, cuyo monto determinará el Pleno.

**SEXTO.-** El artículo 99 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, a la letra establece:

***“…Artículo 99.- Las adecuaciones presupuestales comprenderán:***

***I.- Modificaciones a la estructura presupuestal administrativa, funcional y programática, y económica;***

***II.- Modificaciones a los calendarios de presupuesto, y***

***III.- Ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes***…”

**SÉPTIMO.-** Con fecha quince de julio del año en curso, la Directora de Administración, Finanzas y Recursos Humanos presentó al Pleno el memorándum marcado con el número D.A.INAIP/016/2025, suscrito por la citada Directora (Anexo único) en el cual propone, la siguiente adecuación:







La adecuación que se propone, es para el pago de compensación a un auxiliar adscrito a la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, quien fungirá como encargada de la citada Dirección, razón por la cual se necesita dotar de recursos presupuestarios a la partida antes mencionada.

Por lo antes expuesto y fundado, el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se comisiona por unanimidad de votos del Pleno, a la Auxiliar Administrativo y Contable, Licenciada en Contabilidad Financiera, Hyngryd Nayely Villanueva Flores para que funja como encargada de la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos del Inaip Yucatán.

**SEGUNDO.-** Se autoriza por unanimidad de votos del Pleno, la adecuación del calendario de ejecución del gasto de los programas y/o proyectos antes referidos, así como de las diversas partidas que integran el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2025, en los términos propuestos por la Unidad Administrativa responsable del gasto institucional, de conformidad a lo establecido en el considerando SÉPTIMO del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Se autoriza por unanimidad de votos del Pleno, la compensación a una persona servidora pública del Inaip Yucatán descrita en el considerando SÉPTIMO, durante todo el tiempo que se desempeñe como encargada de la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en términos de la normatividad aplicable, obteniendo como primer pago el descrito en el considerando SÉPTIMO,

**CUARTO.-** Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plenarios para que notifique a la Auxiliar Administrativo y Contable, Licenciada en Contabilidad Financiera, del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para los efectos que así correspondan.

**QUINTO.-** Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plenarios para que realice los trámites correspondientes para la publicación del presente acuerdo en la Página de Internet Oficial del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron y firman para debida constancia, los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:

|  |  |
| --- | --- |
| **(RÚBRICA)**  **MTRA. MARÍA GILDA SEGOVIA CHAB**  **COMISIONADA PRESIDENTA** | |
| **(RÚBRICA)**  **DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN**  **COMISIONADO** | **(RÚBRICA)**  **LIC. MAURICIO MORENO MENDOZA**  **COMISIONADO** |

**Anexo único**



